

Granada, Meta, doce (12) de marzo del 2020. Al Despacho de la señora Jueza las presentes diligencias para que se digne resolver.

La Secretaria,


MARIA DEL CARMEN LAVERDE BOLIVAR

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Granada, Meta, trece (13) de marzo del año dos mil veinte (2020).

Frente a la reiteración que antecede proveniente de la DIAN, REQUIERASE a los interesados para que de forma inmediata den cumplimiento a lo dispuesto en el inciso primero del auto de fecha 14 de febrero de 2020.

NOTIFÍQUESE,

La Jueza,


LUZ MARINA HERNANDEZ RODRIGUEZ

Proceso No. 2013-00196-00

NOTIFICACION POR ESTADO:

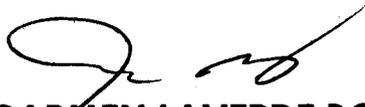
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO N° 16 Hoy _____

La Secretaria,

MARIA DEL CARMEN LAVERDE BOLIVAR

Granada, Meta, doce (12) de marzo del 2020. Al Despacho de la señora Jueza las presentes diligencias para que se digne resolver.

La Secretaría,



MARIA DEL CARMEN LAVERDE BOLIVAR

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

Granada, Meta, trece (13) de marzo del año dos mil veinte (2020).

En conocimiento de las partes, las cuentas rendidas por el Auxiliar de la Justicia (secuestre), señor JOSE MIGUEL GONZALEZ GONZALEZ.

NOTIFÍQUESE,

La Jueza,



LUZ MARINA HERNANDEZ RODRIGUEZ

Proceso No. 2013-00196-00

NOTIFICACION POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO N° 16 Hoy _____

La Secretaria,

MARIA DEL CARMEN LAVERDE BOLIVAR